



## **PROTOCOLO PARA PREVENIR CONTAGIOS POR COVID-19 DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre).**

El presente documento, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, tiene por objeto establecer pautas para prevenir contagios por COVID-19 durante la realización de las pruebas del proceso selectivo que se desarrollará a partir del 10 de enero de 2022. Este protocolo será de obligado cumplimiento para quienes participen en cualquiera de las pruebas de selección.

El protocolo contempla las directrices establecidas por la Ley 3/2020, de 3 de diciembre por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón. Este documento ha sido elaborado atendiendo las directrices de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón, del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Educación y Formación Profesional<sup>1</sup> y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General y Educación del Gobierno de Aragón<sup>2</sup>.

Los/las aspirantes que no cumplan con las normas establecidas en este protocolo no podrán participar en la realización de las pruebas. Cualquier incumplimiento de este protocolo o de las instrucciones dadas por parte de las personas que integran el tribunal o personal de apoyo conllevará la imposibilidad de continuar con el desarrollo de las pruebas.

Las medidas contempladas en este protocolo estarán sujetas a revisión continua, en función de la evolución de la situación epidemiológica y del nivel de alerta establecido y de la nueva información que se disponga de la COVID-19.

En consecuencia, la Dirección General de Personal publica el **Protocolo para prevenir contagios por COVID-19 durante la realización de las pruebas del proceso selectivo** en los términos que se detallan a continuación:

### **1. MEDIDAS GENERALES OBLIGATORIAS DURANTE TODO EL PROCESO SELECTIVO**

- **Acceso:**
  - El acceso a los lugares donde se celebrarán las distintas partes de la prueba del proceso selectivo estará restringido, pudiendo acceder solo los trabajadores/as del centro, los/las miembros del Tribunal Calificador, los colaboradores/as y los/las aspirantes y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia debidamente acreditados.
  - No podrán acceder a las sedes de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, ni aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido. En cuanto a los contactos estrechos, se estará a la normativa vigente en el momento de la celebración de las pruebas.

<sup>1</sup><https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas centros educativos Curso 2021-2022.pdf>  
<sup>2</sup> <https://www.msbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/27.08270820185900247.pdf>

<sup>2</sup> Se toma como referencia el documento Medidas de prevención de riesgos laborales frente a COVID-19. Ámbito educativo no universitario. Curso escolar 2021-2022. Información para trabajadoras y trabajadores. <https://educa.aragon.es/documentos/20126/680999/Gu%C3%ADa+definitiva+PRL+8+de+septiembre+de+2021.pdf/9dceb803-ed34-a9ad-aa24-cf8da99d792d?t=1631190251849>



- **Síntomas:**

Cuando durante el transcurso de la prueba, un/una aspirante inicie posibles síntomas de COVID-19 o estos sean detectados por personal del centro, se le llevará al espacio habilitado a tal efecto. Existirá una sala específica para trasladar a dichos aspirantes. Será de uso individual, con ventilación adecuada y con papelera abierta con pedal y con bolsa donde poder tirar la mascarilla y/o pañuelos desechables y deberá ser desinfectada tras su uso. Se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible, evitando contactos estrechos, para iniciar medidas de aislamiento.

Se le informará que debe contactar con su centro de salud.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

- **Distancia de seguridad:**

Según la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se mantendrá en todo momento la distancia de 1,5 metros de seguridad entre personas, tanto en el exterior de los edificios, como en el acceso al interior del centro, como en el desarrollo de las pruebas.

- **Uso obligatorio de mascarillas:**

Es obligatorio el uso de mascarilla (artículo 6 de la Ley estatal 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el artículo 7 de la Ley aragonesa 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón). No obstante, se atenderá a la normativa que se encuentre en vigor en el momento de celebración de las pruebas.

- Las mascarillas cumplirán las especificaciones técnicas de la normativa vigente.
- No debe estar provista de válvula de exhalación.
- En todo momento deberá cubrir la boca, la nariz y la barbilla.
- No se permitirá el acceso a quienes no la lleven adecuadamente colocada y ajustada.

Esta obligación no será exigible para el personal aspirante que presente algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria, debidamente acreditada con el correspondiente certificado médico, que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, según establece el artículo 7.3 de la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.

Si en virtud de la Resolución de la Directora General de Personal, en relación con la exención del uso de la mascarilla para quienes participen en el procedimiento selectivo, algún opositor/a estuviese exento/a del uso de la mascarilla, y no lo hubiese acreditado durante el plazo concedido en la citada Resolución, deberá previamente a la realización de las pruebas, ponerse en contacto con la Dirección General de Personal para poder adoptar las medidas oportunas.

Si se da alguna de las circunstancias contempladas anteriormente se ubicará al/a la aspirante en un espacio individual donde pueda realizar la primera prueba. Se intensificarán el resto de las medidas de prevención: aumento de la distancia de seguridad, ubicación en lugar bien



ventilado y siempre que sea posible se le facilitará un acceso distinto y separado del resto de aspirantes, así como los EPIs pertinentes a los miembros del tribunal y colaboradores que atiendan al aspirante.

No se permitirá el acceso y realización de la prueba a quien, encontrándose en esta circunstancia, no lo haya comunicado a la Dirección General de Personal.

• **Material y equipos de protección para los miembros del tribunal y personal de apoyo:**

- A los miembros del tribunal y personal de apoyo que intervenga en el desarrollo de pruebas y exámenes de oposición se les dotará de mascarillas.
- A las personas designadas para acompañar a los opositores/as que presenten síntomas compatibles de COVID-19, se les dotará mascarillas autofiltrantes FFP2.
- En el edificio existirá un stock de material de protección para que puedan utilizarlo en las diferentes situaciones que se requiera.

• **Medidas de higiene de manos:**

Se velará por el cumplimiento, por parte de todas las personas presentes en las pruebas, de las medidas higiénico-sanitarias vigentes.

Se dispondrá de solución hidroalcohólica a la entrada y salida de la sede, en la sala donde se vaya a examinar y siempre que sea preciso.

• **Medidas de higiene respiratoria:**

- No quitarse la mascarilla para toser o estornudar.
- En caso de que fuese necesario quitársela, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal, realizando higiene de manos posterior.
- Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

• **Ventilación:**

- La ventilación natural con aire exterior es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- Es más eficaz repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.
- Se deberá ventilar las instalaciones del centro permanentemente. Si no es posible hacerlo de forma permanente, deberá llevarse a cabo el mayor tiempo posible, al menos durante 15 minutos al inicio, a la mitad y al final de cada prueba, garantizando además una buena ventilación en los pasillos. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada espacio. En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico, o de los requerimientos de eficiencia energética.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción



de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

- **Limpieza y desinfección de superficies y espacios y gestión de residuos:**

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes, utilizando productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. En el uso de estos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- Las aulas se limpiarán antes y después de cada prueba.
- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos:
  - Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal y bolsa interior, en las que depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes de látex, etc.).
  - Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- **Acceso y movilidad:**

En todo momento se seguirán las indicaciones (accesos, flechas, escaleras de subida y bajada...) de los centros.

Una vez finalizada la prueba correspondiente, los opositores/as deberán abandonar el edificio donde se haya realizado, no pudiendo permanecer en los pasillos ni otras estancias.

## **2. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO**

- **Medidas que eviten aglomeraciones y desplazamientos innecesarios de personas:**

- Reducir el aforo de los aseos y servicios.
- Limitar todo lo posible la coincidencia de opositores/as en tiempo y espacio.
- Escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen.

El personal colaborador y los miembros del tribunal facilitarán el cumplimiento de las medidas.

- **Facilitar la información oportuna y canales de comunicación:**

- Informar con antelación a las personas participantes en los exámenes de las medidas preventivas y requisitos que deben de tener en cuenta para el día de la oposición. Siempre que sea posible, facilitar a los/las aspirantes por vía telemática toda la información sobre accesos al lugar del examen, localización del aula que le corresponde y medidas preventivas.
- Recordar que es fundamental no acudir al examen ante las siguientes situaciones: la presencia de síntomas de COVID-19, o si se ha sido diagnosticado de COVID-19 y no se ha finalizado el periodo de aislamiento domiciliario. En estos casos es preciso quedarse en casa y seguir las recomendaciones sanitarias. En cuanto a los contactos estrechos, se estará a la normativa vigente en el momento de la celebración de las pruebas.



- **En la entrada al edificio habrá la siguiente señalización:**
  - Cartel indicando que está prohibido acceder al centro a las personas sintomáticas y/o en cuarentena.
  - Cartel indicando que los opositores/as deben acceder al edificio solos, excepto los/as que tengan algún tipo de discapacidad, que podrán acceder acompañados por otras personas.
  - Señal de uso obligatorio de mascarilla.
  - Señal de obligatorio mantener la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
  - Señal de obligatoria desinfección de manos con gel hidroalcohólico.
  
- **En el interior del edificio:**
  - Estará señalizada mediante flechas la ubicación de la entrada y salida del edificio, de las aulas de examen y los aseos.
  - En las aulas de examen, la distribución de las mesas respetará la distancia interpersonal mínima de 1,5 m de seguridad.
  - A la entrada al edificio y en las aulas donde se realice el ejercicio, se dispondrá de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida para la limpieza de manos.
  - Las aulas dispondrán de papeleras para depositar pañuelos, mascarillas y cualquier otro material desechable.
  - Los aseos dispondrán de papel higiénico, jabón, papelería, preferentemente abierta o de pedal, y papel secamanos.
  - Se dispondrá de una correcta ventilación de las aulas o espacios de examen.
  - Una vez finalizada la prueba correspondiente, los opositores/as deberán abandonar el edificio donde se haya realizado, no pudiendo permanecer en los pasillos ni otras estancias

### **3. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTE PRIMERA Y PARTE SEGUNDA**

- **Medidas de acceso, ocupación y salida de las aulas:**
  - En el hall del edificio se organizarán filas dispuestas por orden de llegada, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad que exija la normativa vigente. A continuación, se procederá al llamamiento individual de los/as aspirantes para que accedan al aula.
  - En el momento de acceso al aula, se solicitará al personal aspirante que se retire la mascarilla para proceder a una identificación del rostro con la fotografía de su D.N.I.
  - En el aula, el personal aspirante ocupará el lugar que se indique por el miembro del Tribunal o personal de apoyo responsable de la misma.
  - Cuando se abandone el aula al finalizar el examen, no se podrá permanecer en los pasillos, saliendo directamente del recinto y manteniendo la distancia de seguridad.
  - Queda prohibido el intercambio o uso compartido de materiales por parte de los/as aspirantes.
  - Cuando se proceda a la lectura de las partes, el/la aspirante deberá limpiar la mesa asignada con los productos facilitados.
  
- **Medidas en la recogida de los ejercicios:**
  - Finalizada cada parte de la prueba, el personal aspirante deberá depositar el sobre con el examen en la caja designada al efecto, sin que el miembro del Tribunal o personal de apoyo encargado del aula manipule dichos sobres.
  - Se efectuará una salida progresiva y ordenada, manteniendo la distancia física,



siguiendo en todo momento las indicaciones dadas por el Tribunal y personal colaborador.

- Los miembros del tribunal se limitarán a la supervisión visual de la entrega de los exámenes, requiriendo a los/as opositores, si fuera preciso, la manipulación de los documentos a entregar.
- Si fuera imprescindible la manipulación de algún ejercicio por las personas pertenecientes a los tribunales o colaboradoras, éstas deberán proceder a la higienización de manos después de dicha manipulación.

• **Medidas de flexibilización:**

Si en el momento de la lectura de la primera y/o de la segunda parte de la prueba, el personal aspirante presentara síntomas de COVID-19, hubiera sido diagnosticado de COVID-19 y no se hubiera finalizado el periodo de aislamiento domiciliario o se encontrara en cuarentena indicada en virtud de la normativa vigente en el momento, podrá solicitar el aplazamiento de la lectura de la primera y/o de la segunda parte de la prueba, poniéndose en contacto con la Dirección General de Personal.

La lectura por parte del/de la aspirante no podrá demorarse más allá de la publicación de las notas informativas de cada prueba.

**4. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA TERCERA PARTE**

Para la preparación de la exposición oral se asignará a cada aspirante una mesa, que previamente habrá limpiado y desinfectado con los productos facilitados por el tribunal. Al finalizar la preparación, cada aspirante volverá a limpiar la mesa utilizada.

Las medidas recogidas en este protocolo podrán ajustarse a situaciones sobrevenidas derivadas de causas de fuerza mayor, debidamente apreciadas por la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Asimismo, este documento queda referenciado a la normativa sanitaria vigente en el momento de la celebración de las pruebas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Olga Alastruey Alpin  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL